

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**12245** *Corrección de errores de la Resolución de 17 de abril de 2023, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas, para el curso 2022/2023.*

Advertido un error en la Resolución de 17 de abril de 2023, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, «Boletín Oficial del Estado», número 97 de 24 de abril de 2023, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas, para el curso 2022/2023, páginas 56994 a 56999, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 56997, en el apartado 2.5 sobre delegación de competencias,

Donde dice:

«Conforme al régimen de delegación de competencias de la Dirección General de MUFACE conferido por Resolución de 25 de mayo de 2018»,

Debe decir:

«Conforme al régimen de delegación de competencias de la Dirección General de MUFACE conferido por Resolución de 2 de agosto de 2022».